

## SEMBLANZA DEL DOCTOR JORGE VÉLEZ GARCÍA HOMENAJE EN SU CENTENARIO



Hernán Alejandro Olano García\*  
*Académico de número*

Nacido en Ciudad Bolívar, Antioquia en enero de 1922. Egresado del bachillerato clásico del Colegio San Ignacio de Loyola de los Padres Jesuitas en Medellín. Adelantó estudios de Doctrina Gramatical de Andrés Bello en la Universidad de Medellín, así como de Ciencias Jurídicas en la Universidad de Antioquia, antes de culminar su carrera en

---

\* Doctor en Derecho Canónico, con estancias posdoctorales en Historia y en Derecho Constitucional; magíster en Relaciones Internacionales y en Derecho Canónico; M.B.A. y master of Soft Skills. Especializaciones en: Derechos Humanos, Bioética, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Liderazgo Estratégico Militar, Gerencia y Gestión Ambiental, Pedagogía y Docencia Universitaria. Miembro de Número de la Academia Colombiana de Jurisprudencia; miembro correspondiente Extranjero de la Academia Chilena de Ciencias Sociales, Políticas y Morales; colegiado honorario del Muy Ilustre y Bicentenario Colegio de Abogados de Lima; individuo de las Academias Colombiana, Panameña y Boyacense de la Lengua y un larguísimo etcétera. Rector de la institución Universitaria Colegios de Colombia Unicoc. [www.hernanolano.org](http://www.hernanolano.org), correo electrónico: [hernanolano@gmail.com](mailto:hernanolano@gmail.com), Twitter e Instagram: @HernanOlano

la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá. Se especializó en Derecho Público, Constitucional y Administrativo, realizando además el Curso sobre Desarrollo Económico de la Comisión Económica para América Latina, CEPAL, con sede en Santiago de Chile.

Su voz lo llevó a ser Locutor de la Radiodifusora Nacional de Colombia; en tal sentido, dentro de la carta que el doctor Julio César García Valencia remitió a su esposa narrándole los acontecimientos del 9 de abril, se lee: “Por la Radiodifusora Nacional supe que Jorge Vélez estaba trabajando de nuevo en ella, pero sólo ayer tarde, después de innumerables llamadas, pude hablar con él y enterarme de que recibió un machetazo en la cabeza al tratar de defender a unas monjitas, estuvo en la clínica y, el lunes pudo reanudar parte de su labor, afortunadamente ya fuera de peligro, aunque vendado y sometido todavía a curaciones”.

Magistrado de la Corte Suprema de Justicia en la Sala de Casación Laboral, elegido por la Cámara de Representantes dentro del grupo de magistrados afiliados del Partido Conservador, el 21 de octubre de 1958, en el bloque azul con Ramiro Araujo Grau, Ignacio Escallón, Arturo C. Posada y Pedro Pacheco Osorio, junto con los magistrados liberales Simón Montero, Gustavo Rendón Gaviria, Enrique Coral Velasco, Aníbal Cardozo Gaitán y Roberto De Zubiría.

Posteriormente, en la década de los 80 del siglo pasado, fue elegido Magistrado y presidente de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y, en vigencia de la Carta de 1991 fue Conjuez de la Corte Constitucional. Igualmente, integró varios Tribunales de Arbitramento, resolviendo en derecho diversos laudos litigiosos.

Rector y Plenario de la Universidad La Gran Colombia. Secretario General de la Universidad Nacional de Colombia. Decano de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional y de la Universidad La Gran Colombia. Decano de la Facultad de Derecho de la Institución Universitaria “Sergio Arboleda”. Catedrático de Derecho Administrativo y de Economía Social, Universidad Nacional de Colombia, Universidad La Gran Colombia y Universidad Javeriana, Bogotá.

Miembro del Consejo del Departamento Administrativo de Planeación Nacional. Representante de Colombia en la Conferencia de Punta del Este,

Uruguay, en 1961, en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio, México, 1962, y en la Conferencia sobre Planteamiento Educativo, realizado en la UNESCO, París, 1964. Redactor y Editorialista de “El Siglo” y de la Revista “Semana”, cuando fue dirigida por Alberto Lleras Camargo.

El 29 de agosto de 1996 en tarde de Yerbabuena, en que pone de relieve la mística que se vive en el Caro y Cuervo, cuyos colaboradores saben que sus trabajos y sus días en los surcos del idioma son obras para ofrecerle a la patria, tomó posesión como Miembro Honorario del Instituto Caro y Cuervo, por designación que le hiciera don Ignacio Chávez Cuevas.

De ese discurso, rescato lo siguiente:

Si Colombia no tuviera validos de tanta alcurnia intelectual, moral y cultural como el Instituto Caro y Cuervo, seríamos efectivamente la nación réproba de la tierra. ¿Pero por qué no lo es? Porque cada que su buena fama es salpicada por la falta real o ficticia de un mal colombiano en cualquier parte del mundo, en esa misma parte, y precisamente en los círculos de la inteligencia, de la cultura, de la aristocracia del espíritu, hay alguien de la más alta jerarquía que sabe y piensa que esa nación avergonzada por el escándalo es la misma patria de los Cuervos, los Uricoechea, los Caros, los Suárez; ¡la patria de Félix Restrepo, de Rivas Sacconi, de Torres Quintero, de Ignacio Chaves!, los Directores-Profesores.

Elegido por unanimidad el 23 de agosto de 1972 como Miembro Correspondiente residente en Bogotá, de la Academia Colombiana de Jurisprudencia. El 28 de noviembre de 1972 tomó posesión con un trabajo titulado: “*El ejecutivo Legislador y la Teoría de los Reglamentos Autónomos*”. Relator del Foro sobre Reforma Constitucional. En 1977 fue elegido Miembro de Número, tomando posesión el 2 de agosto de 1978 con un discurso titulado: “*La crisis de la noción de servicio público desde el punto de vista subjetivo*”, que fue contestado por don Jaime Vidal Perdomo, con énfasis en la personalidad del beneficiario y en aspectos de derecho administrativo y de la noción referida de Servicio Público, a través del examen comparativo de jurisprudencia y doctrinas colombiana y francesa.

En 1982 el presidente Belisario Betancur lo designó como integrante de la Comisión de Paz asesora del Gobierno Nacional, junto con Jhon Agudelo Ríos y Ariel Armel Arenas. Fue elegido en la Sesión Plenaria del 3 de febrero

de 1983 de la Academia Colombiana de Jurisprudencia, como candidato por Colombia para formar parte de la Corte de Arbitraje en España. En 1999 representó a la citada Academia en la Conferencia Sudamericana de la Internacional Bar Association, realizada en Caracas, Venezuela. Igualmente, fue Miembro Correspondiente extranjero de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba, Argentina, donde pronunció su trabajo titulado: *“Don Dalmacio Vélez Sársfield, gloria del derecho iberoamericano”*.

En noviembre de 2003 fue elegido Miembro Honorario de la Academia Colombiana de Jurisprudencia y se otorgó su nombre al Salón de Actos de la Corporación. El 9 de septiembre de 1996 fue recibido como Miembro Correspondiente de la Academia Colombiana de la Lengua, disertando sobre *“Algunas palabras sobre el valor pragmático de las Palabras”*, publicado en el Boletín de la Academia colombiana, Tomo 46, N.º 193, 1996, p. 127-142.

Dentro de sus obras están: *“Los Dos Sistemas del Derecho Administrativo”*, Institución Universitaria Sergio Arboleda, 1994, del cual se ha dicho: “Una guía segura y práctica para conocer y comprender en su contexto histórico y cultural aspectos claves del derecho occidental que hasta ahora habían permanecido en una especie de penumbra, a la cual nadie, que sepamos, había osado penetrar con la lucidez, erudición y buen estilo empleados por el jurista y profesor universitario Jorge Vélez García”; *“Derecho y Valores, Introducción a la ética de la praxis”*, Institución Universitaria Sergio Arboleda, Bogotá, 1999; *“Devaluación y Realismo Económico”*, México, Fondo de Cultura Económica, 1963; *“Situación Actual de la Educación en Colombia”*, Bogotá, Ministerio de Educación Nacional, 1963; *“Características de la Educación en Colombia, década 1953-1964”*, Bogotá, Tercer Mundo, 1965; *“Foro sobre la Reforma Constitucional”*, Academia Colombiana de Jurisprudencia, 1979; *“Cambio social en Colombia”*, *“Realidades y Premoniciones sobre la Paz”*, donde “hace una radiografía de la perversa estrategia de la mal llamada guerrilla, que tiende a prolongar el conflicto, disfrazando sus engañosos intentos de acercamiento con el pasado gobierno como “anhelos de paz”, pero desarrolla, en forma simultánea, violentas y sistemáticas acciones destructoras de la vida y patrimonio de los colombianos. Vélez ubica el papel del derecho donde le corresponde

en esta sociedad sui géneris, y resalta la necesidad de lograr el verdadero imperio de la noción de Estado de derecho, con una autoridad fortalecida y la “aniquilación moral y material de la violencia”. Censura por igual el fenómeno guerrillero y el paramilitar, con señalamientos precisos sobre el origen de este último como reacción inicial a las acciones criminales del primero, aunque después se iguale en esas mismas acciones, y compartan el común denominador de una competencia agresiva por el negocio de la coca”, según reseña realizada por el doctor Jaime Vidal Perdomo.

Se suman: “*Contratación Estatal y Derecho Administrativo*”, en coautoría con Allan R. Brewer-Carías, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá, 1995; “*Pensamiento jurídico colombiano: libro del centenario, 1894*”, coeditor junto con Álvaro Tafur Galvis y Rafael Forero Rodríguez, Academia Colombiana de Jurisprudencia, 1994; “*La constitución: una norma abierta*”, en: El derecho público a comienzos del siglo XXI: estudios en homenaje al profesor Allan R. Brewer Carías / coord. por Alfredo Arismendi A., Jesús Caballero Ortiz, Vol. 1, 2003.

Debo destacar además su férrea posición cuando se le preguntó:

¿Qué es ser académico?, ante una contrariedad en el seno de la misma Academia Colombiana de Jurisprudencia con uno de sus integrantes, manifestó lo siguiente:

Academia es una sociedad formada por miembros voluntarios escogidos por sus propios pares, debido a servicios desinteresados que prestan o han prestado a la patria y al mundo en los campos de la ciencia, las letras o las artes. Envuelve el compromiso de seguir sirviéndola, merced a sus trabajos, dentro de su especialidad, de una manera constante e indefinida que suele extenderse hasta el fin de la existencia. La Academia es lo que sean sus miembros.

Los académicos conforman comunidad espiritual. Tienen dos grandes misiones, conocer la verdad y practicar la virtud. Ellos tienen la misión de mantener vivos, en su existencia individual y conjunta, con sus actos y con su ejemplo, la dignidad y la libertad de los hombres auténticos, así como la verdad de los espíritus transparentes y limpios y la probidad de los hombres virtuosos.

La misión de los académicos es realizar valores. Esto no puede hacerse de cualquier manera, se hace respetando la verdad y la virtud. El académico, optimiza lo bueno; busca la verdad; descubre, por medio de la in-

vestigación, lo bueno que está oculto; hace acopio de saberes; conserva el generoso esfuerzo de los que ya no están; difunde la verdad y la virtud sin mezquindad y sin discriminación y aconseja, a quien acude a ella, no sólo sobre lo que sea requerido, sino sobre lo que es debido. Esto le deben los académicos a su Academia y ésta a sus conciudadanos. Esa es la misión que los académicos asumen y ejercen generosamente, como hombres dignos, libres, cultos y estudiosos.

El oficio de académico es cargo honorario. Su retribución es la satisfacción que produce el servicio en una actividad noble, general, socialmente provechosa. El académico es el profesional maduro, curtido en las lides de la profesión. Ha publicado obra o está en vía de hacerlo. Es, generalmente, catedrático en una Universidad. Cuando aspira a ascender del rango de correspondiente, al rango de número, se esmera, asiste a las sesiones, interviene en las deliberaciones, cumple con los trabajos que le asigna la Junta Directiva o la Presidencia, se trata de que muestre asiduidad, disciplina y producción científica.

Falleció el 12 de mayo de 2014 y con tal motivo de duelo, la Academia aprobó por unanimidad una proposición que se publicó en la revista institucional #356. Le sobrevivía en ese momento su señora Lucía Múnera Cambas, sus hijos Jorge Ignacio, Alejandro, María Lucía, Mónica y Ana María y, sus nietos: María Carolina, María Camila, Juan Antonio, Juan Ignacio, Marianne, Laura, Natalia y Alejandra Lucía.

## Bibliografía

CAJAS SARRIA, Mario Alberto. La Historia de la Corte Suprema de Justicia de Colombia 1886 – 1991, Tomo II. Ediciones Universidad de los Andes, Bogotá, D.C.

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Gaceta Judicial, Tomo CLXII # 2403 de 1980. Sentencias de Jorge Vélez García. Disponible en: [https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/subpage/GJ/Gaceta%20Judicial/GJ%20CLXII%20n.%202403%20\(1980\).pdf](https://cortesuprema.gov.co/corte/wp-content/uploads/subpage/GJ/Gaceta%20Judicial/GJ%20CLXII%20n.%202403%20(1980).pdf)

COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Sentencia de 5 de mayo de 1981. Disponible en: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30001702>

- COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Sentencia de 20 de febrero de 1981. Disponible en: <http://suin.gov.co/viewDocument.asp?id=30001634>
- COLOMBIA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. SALA CONSTITUCIONAL. Sentencia de 15 de junio de 1981. Disponible en: [https://www.camara.gov.co/sites/public\\_html/leyes\\_hasta\\_1991/csj\\_nf/sp/1981/csj\\_sp\\_s29\\_0906\\_1981.html](https://www.camara.gov.co/sites/public_html/leyes_hasta_1991/csj_nf/sp/1981/csj_sp_s29_0906_1981.html)
- OLANO GARCÍA, Hernán Alejandro. *Mil trescientos juristas*. Colección Portable de la Academia Colombiana de la Lengua, Bogotá, D.C., 2015.
- VÉLEZ GARCÍA, Jorge. Intervención académica. Disponible en: <file:///C:/Users/Unicoc/Downloads/velezgarciacolombia.pdf> recuperada el 2 de noviembre de 2021.
- Intervención académica. Disponible en: [https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/51/TH\\_51\\_003\\_235\\_0.pdf](https://cvc.cervantes.es/lengua/thesaurus/pdf/51/TH_51_003_235_0.pdf) recuperada el 2 de noviembre de 2021.
- Intervención académica. Disponible en: <http://academiaocana.blogspot.com/2010/01/la-academia-mision-y-perfil.html> recuperada el 2 de noviembre de 2021.